

Beca Alimenticia ITS Tepeaca enero-junio 2020

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a través de la Dirección General, con el objetivo de contribuir al rendimiento académico de los estudiantes y la continuidad de sus estudios de Educación Superior.

CONVOCAN

A los estudiantes inscritos en el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a solicitar una Beca Alimenticia.

REQUISITOS

1. Estar inscrito en el semestre **enero-junio 2020**.
2. Postularse como aspirante de la beca, a través del llenado de su solicitud y estudio socioeconómico de la **Beca Alimenticia ITS Tepeaca**, (Solicitar el formato en el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán 25 Becas Alimenticias de la cafetería.
2. Se otorgará al beneficiario un desayuno o comida por día (indistintamente), con la restricción de que podrá solicitar solo 5 alimentos (desayuno o comida) de lunes a sábado.
3. El periodo de la beca comprende del **03 de febrero al 22 de mayo 2020**.

RESTRICCIONES

1. No Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca de alimenticia.
En el caso de detectar estudiantes con otro tipo de beca o beneficio económico y que hayan sido favorecidos con la beca alimenticia, esta última será cancelada.
2. Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas (os) primordialmente en función a los resultados de la solicitud y estudio socioeconómico de la **Beca Alimenticia ITS Tepeaca**.
3. Los estudiantes que proporcionen información falsa en su Solicitud de Beca alimenticia, perderán la oportunidad de la asignación de dicho apoyo, así como la posibilidad de participar en procesos posteriores de selección y asignación de apoyos.

PROCEDIMIENTO

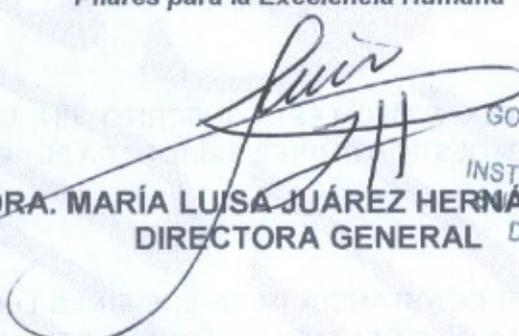
1. Publicación de convocatoria del **20 al 24 de enero de 2020**.
2. Los estudiantes, solicitaran y entregaran su solicitud de Beca del **20 al 24 de enero de 2020**, en el departamento de Servicios Escolares.
3. El ITST verificará las solicitudes de los/ as aspirantes de acuerdo a los criterios de selección, para elaborar una propuesta de selección de beneficiarios.
4. El ITST publicará los resultados, especificando solo el número de control del estudiante seleccionado beneficiario de la beca.
5. El Departamento de Servicios Escolares entregará a la cafetería un listado de los estudiantes beneficiados.
6. Los beneficiarios presentarán su credencial estudiantil al momento de solicitar su apoyo alimenticio.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Departamento de Servicios Escolares publicará los resultados el **31 de enero de 2020** de los estudiantes seleccionados, en la página Institucional y mamparas del Instituto.

ATENTAMENTE

*"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa,
Pilares para la Excelencia Humana"*



DRA. MARÍA LUISA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN